



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Anexo Disposición

Número:

Referencia: ANEXO - EX-2022-123970582- -APN-DGDYL#MI - S/distrito MISIONES s/subdivisión y creación de circuitos (sección electoral 16 - Iguazú-)",.

EXTRACTO INFORME TÉCNICO

IF-2022-124003856-APN-DEYCE#MI

Descripción de los circuitos electorales propuestos en el Anteproyecto

Circuito Electoral 80 "Puerto Iguazú I"

NORTE: Desde la intersección entre el Río Paraná y la desembocadura del Arroyo Panambí, continuando por el cauce medio del arroyo, con rumbo este, hasta su intersección con la Av. Almafuerde, siguiendo por la avenida y continuando por la Av. su Santidad Papa Francisco, con rumbo este, hasta su intersección con la Ruta Nacional 12, continuando por esta ruta, y luego por el eje medio del Puente Internacional Tancredo Neves, hasta su intersección con el cauce medio del Río Iguazú, continuando por el cauce medio del río, con rumbo este, hasta su intersección con el límite oeste del Departamento General Belgrano.

ESTE: Desde la intersección entre el cauce medio del Río Iguazú y el límite oeste del Departamento General Belgrano, continuando por el límite departamental, con rumbo sur hasta su intersección del límite sur del Municipio de Puerto Iguazú (Reserva Colonia Militar).

SUR: Desde la intersección entre el límite oeste del Departamento General Belgrano y el límite sur del Municipio de Puerto Iguazú (Reserva Colonia Militar), continuando por dicho límite sur, con rumbo oeste, hasta su intersección con el cauce medio del Río Paraná.

OESTE: Desde la intersección entre el límite sur del Municipio Puerto Iguazú y el cauce medio del Río Paraná, continuando por el río, con rumbo norte, hasta la desembocadura del Arroyo Panambí.

Circuito Electoral 80A "Puerto Iguazú II"

NORTE: Desde la intersección entre los cauces medio del Río Paraná y Río Iguazú (Hito Tres Fronteras), continuando por el río Iguazú, con rumbo este, hasta su intersección el eje medio del Puente Internacional

Tancredo Neves.

ESTE: Desde la intersección entre el cauce medio del Río Iguazú y el eje medio del Puente Internacional Tancredo Neves, continuando por el puente y la Ruta Nac.12 hacia el sur, hasta su intersección con la Av. Su Santidad Francisco.

SUR: Desde la intersección entre el eje medio de la Ruta Nac.12 y la Av. Su Santidad Francisco, siguiendo por la avenida y su continuación la Av. de Los Trabajadores, carril sur, con rumbo oeste, siguiendo por la Av. Almafuerte, con rumbo oeste, hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo Panambí, continuando por el arroyo, con rumbo noreste, hasta su desembocadura en el Río Paraná.

OESTE: Desde la desembocadura del Arroyo Panambí con el Río Paraná siguiendo, rumbo al norte, hasta su intersección con la desembocadura del Río Iguazú (Hito Tres Fronteras).

El Expediente N° EX-2022-123970582- -APN-DGDYL#MI, se encuentra para vista de los interesados en la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral de la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL, sita en la calle Gascón 352, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de VEINTE (20) días, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.